

379-381, 1.ª planta, el día 11 de noviembre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 12 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Información a los señores accionistas de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión del 7 de octubre de 2002.

Segundo.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Acordar la ampliación del capital social de la compañía en 600.000,00 euros (seiscientos mil euros).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar, en el domicilio indicado para la presente convocatoria, el texto íntegro de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración o, en su caso, el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dicha documentación, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Previsión sobre la celebración de la Junta: Se prevé la celebración de la Junta general en segunda convocatoria, es decir, el 12 de noviembre de 2002 en el lugar y hora señalado. De no ser así, se anunciará en la prensa diaria con la antelación suficiente.

Barcelona, 7 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.612.

### EDICIONES RIALP, S. A.

La Junta general celebrada el pasado 24 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la reducción del capital social en 501.835 euros, mediante la amortización de 35.000 acciones de la clase A, numeradas del 1 al 25.000 y 45.001 al 55.000, y 48.500 acciones de la clase B, numeradas del 213.001 al 214.500 y del 412.501 al 459.500, quedando incluidas las acciones identificadas con todos los número citados.

Madrid, 1 de septiembre de 2002.—El Administrador único, Miguel Arango Fernández.—46.604.

### ELITEHOTELS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) VALLELASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Elitehotels, Sociedad Limitada», y «Vallelasco, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2002, en su domicilio social, y con carácter de universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Elitehotels, Sociedad Limitada», de «Vallelasco, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de esta sociedad, a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publi-

cación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alaior, 30 de junio de 2002.—El Administrador de «Elitehotels, Sociedad Limitada» y «Vallelasco, Sociedad Anónima».—45.829. 2.ª 25-10-2002

### EMPRESA CUIÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) AUTOCARES TROITIÑO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Autocares Troitiño, Sociedad Limitada» y «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada», celebradas el 16 de octubre de 2002, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada» y absorbida «Autocares Troitiño, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 16 de octubre de 2002.—Por «Autocares Troitiño, Sociedad Limitada», Edelmiro Cuiña Vence (Administrador único y solidario).—Por «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada», Aurelio Cuiña Vence (Administrador solidario).—45.831.  
y 3.ª 25-10-2002

### GALLOSTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 14 de octubre de 2002, acordó reducir el capital social en setenta y seis mil ciento setenta y seis euros con setenta y cinco céntimos de euro (76.176,75 euros), quedando fijado en trescientos once mil cuatrocientos setenta y seis euros con seis céntimos de euro (311.476,06 euros), mediante la amortización de 507 acciones propias en autocartera, números 1.500 a 2.006, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de octubre de 2002.—El Administrador único.—46.516.

### HERMADANN, S. A.,

#### (En liquidación)

#### Anuncio de disolución y aprobación del Balance final

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, con fecha 17 de octubre de 2002, aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

La disolución de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La simultánea liquidación de la sociedad.

La aprobación del Balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	71.727
Total Activo .....	71.727
Pasivo:	
Capital social .....	60.120
Reserva legal .....	12.020
Pérdidas y ganancias .....	-413
Total Pasivo .....	71.727

Madrid, 17 de octubre de 2002.—El Liquidador único, Domingo Antonio Tristán Álvarez.—46.609.

### HUELVA TELEVISIÓN INFORMACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Huelva Televisión Información, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Huelva, avenida Tráfico Pesado, sin número, polígono industrial «La Esperanza», nave 6, a las diecisiete horas, del próximo día 11 de noviembre de 2002, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general extraordinaria.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de la sociedad cerrado a 31 de mayo de 2002, como base de la reducción de capital para compensar pérdidas, verificado por el Auditor de cuentas designado al efecto por el Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Aplicación del importe de la reserva legal y voluntaria a compensación de pérdidas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acuerdo de reducción de capital en la cantidad de un millón novecientos un mil cuatrocientos noventa y tres euros con setenta céntimos (1.901.493,70) para compensar pérdidas y dotar la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en el importe de veintiséis euros con cinco céntimos (26,05) cada una de ellas, quedando reducido a cuatro (4) euros por acción.

Quinto.—Aumento de capital, si procede, en la cantidad de doscientos noventa y un mil novecientos setenta y seis euros (291.976), mediante la emisión de setenta y dos mil novecientos noventa y cuatro (72.994) nuevas acciones, consistiendo el contravalor del aumento en aportaciones dinerarias.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la modificación del artículo cinco de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío gratuito del Balance que será sometido a la aprobación de la Junta general, así como el informe del Auditor de cuentas relativo al mismo.

Así mismo, se informa a todos los accionistas del derecho que ostentan de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo dispuesto en